

**CERTIFICADO DE TIPO Y CONTROL DE FABRICACIÓN
A CENTRÍFUGAS PARA SECAR ROPA
N°0929-01-RM**



Fecha de emisión: 14/12/2000

Autorizado según Resolución Exenta N°886, de fecha 15 de Mayo de 2000, de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles

Sistema de Certificación empleado: A = Ensayo de Tipo, y Control de Fabricación (condiciones 58.1.2 y 58.5, del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos), para una línea o familia de fabricación.

Se Certifica la siguiente línea o familia de fabricación de producto eléctrico, según Solicitud de Aprobación N°0929, de fecha 22/04/1993, y a lo comunicado por la empresa SOMELA S.A., en sus cartas GI-019-94, de fecha 25/07/94, GI-001-96, de fecha 12/01/96, GI-038-96, de fecha 26/09/96, GI-011-97, de fecha 08/05/97, GIM/018, de fecha 13/05/1999 y AC/02-2000, de fecha 12/01/2000.

IDENTIFICACION

1.-	Denominación	Centrifugas para secar ropa
2.-	Producto	Centrifugas de ropa
3.-	Marcas	SOMELA / FENSA / MADEMSA
4.-	Modelos	C-4000S / FSCK-4 / MSCK-4 C-5000S / FSC 5500 / MSCK-5 BLUE
5.-	Colores	: Varios
6.-	Nombre del fabricante	: SOMELA S.A.
7.-	Dirección del fabricante	: Antonio Escobar Williams 600, Cerrillos - Santiago
8.-	País de fabricación	: Chile
9.-	Nombre o razón social del solicitante	: SOMELA S.A.
9.-	Dirección del solicitante	: Antonio Escobar Williams 600, Cerrillos - Santiago

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.-	Eléctricas	220 V~ - 50 Hz - 300 W, Clase I
2.-	Grado IP	IPX4
3.-	Tipo de enchufe macho	2P+T
4.-	Velocidades	1
5.-	Tiempo de operación	Indefinido (en forma continua)
6.-	Capacidad máxima, modelos	C-4000S / FSCK-4 / MSCK-4 = 4 kg C-5000S / FSC 5500 / MSCK-5 BLUE = 5 kg
7.-	Velocidad de Centrifugado	2800 rpm

ANTECEDENTES DE FABRICACIÓN

1.-	Norma de aprobación	: IEC 335-2-4 (1993-06)
2.-	Norma de fabricación	: IEC 335-2-4 (1993-06)
3.-	Los productos deberán ser marcados con el N° de Certificado de Aprobación N°0929-01-RM.	

USOS

1.- Doméstico.

Nota importante

Pág. 1 de 2 Págs.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

- 1.- En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.
- 2.- La vigencia del presente Certificado de Aprobación es indefinida a partir de su fecha de otorgamiento.
- 3.- Certificado de Aprobación de línea o familia de fabricación N°0929-01-RM.

DISPOSICIONES VARIAS

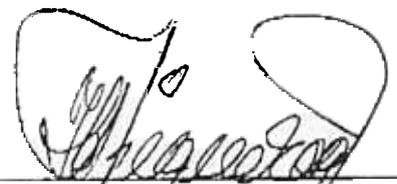
- 1.- Los productos deberán ser entregados al usuario con un manual de instrucciones en Español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.
- 2.- La empresa SOMELA S.A., deberá mantener en su poder la muestra sellada.
- 3.- En caso que se suspenda la comercialización de este producto, la empresa SOMELA S.A., deberá:
 - 3.1.- Informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la decisión de no continuar su comercialización.
 - 3.2 Mantener en su poder la muestra sellada durante 3 años, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado y el cumplimiento del artículo 50° del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos.
- 4.- La emisión de este nuevo Certificado, es debido a que el fabricante incorporó dos (2) conjuntos cordón-enchufe, según se especifica en el Informe de Ensayos SCB-15365, de fecha 14/12/2000.

OTROS ANTECEDENTES

- 1.- Los ensayos se realizaron a la tensión y frecuencia nominales establecidas en el país (220 V- - 50 Hz).
- 2.- Informe de Ensayos: SCB-15365, de fecha 14/12/2000.

**EDWIN PARTY DUBOIS**

Representante legal o en representación de él

**HENTON FIGUEROA R.**

Profesional responsable de los ensayos